



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 595 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 DIC 2023

VISTOS: Proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 21 de diciembre de 2023 inserto en el Informe N° 222-2023/GRP-402000-402300 de fecha 21 de diciembre de 2023, Informe N° 1336-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 21 de diciembre de 2023, Memorándum N° 826-2023/GRP-402000-402200, de fecha 20 de diciembre de 2023, Memorándum N° 929-2023/GRP-402000-402300, 19.12.2023, Informe 1306-2023/GRP-402000-402300-ABAST, de fecha 19 de diciembre del 2023, Informe N° 131-2023/GRP-402000-402200, de fecha 29 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 131-2023/GRP-402000-402200, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, presupuesto e informática, deriva el expediente administrativo al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, en la cual hace llegar el requerimiento de dos Pizarras Digitales Interactivas para el uso de las diferentes actividades (proyección o exposiciones);

Que, mediante Informe 1306-2023/GRP-402000-402300-ABAST, de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el Responsable del Equipo de Abastecimiento, se dirige al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, indica que la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e informática, requiere a la Gerencia de la Sub Región Morropón Huancabamba, la ADQUISICION DE DOS (02) PIZARRAS INTERACTIVA LG SERIE 86TR3DJ86, 3840X2160 (UHD), IPS, TOUCH (IR), 100-240VAC RACK, PC INTEL CORE I5-1135G7(2.4GHZ), 256GB SSD, RAM 8GB W11, para el uso de las diferentes actividades (proyección y exposición) de la GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA; de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado y solicita la certificación presupuestal por el monto de S/ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 929-2023/GRP-402000-402300, 19.12.2023, emitido por el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Planificación y presupuesto e informática, solicitando certificación presupuestal por el importe de S/. -55.000.00 (cincuenta y cinco mil con 00/100);

Que, mediante Memorándum N° 826-2023/GRP-402000-402200, de fecha 20 de diciembre de 2023 emitido por el jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación y presupuesto e informática, derivando los actuados al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, indicando la disponibilidad presupuestal de S/. 55.0000.00;

Que, mediante Informe N° 1336-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por el Responsable del Equipo de Abastecimiento, se dirige al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, en la cual solicita Aprobación de expediente de contratación para la ADQUISICION DE DOS (02) PIZARRAS INTERACTIVA LG SERIE 86TR3DJ86, 3840X2160 (UHD), IPS, TOUCH (IR), 100-240VAC RACK, PC INTEL CORE I5-1135G7(2.4GHZ), 256GB SSD, RAM 8GB W11, para el uso de las diferentes actividades (proyección y exposición) de la GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA;

Que, mediante Informe N° 222-2023/GRP-402000-402300 de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, se dirige al Gerente de la Sub Regional Morropón Huancabamba, solicita aprobación de expediente de contratación;

Que, mediante proveído de fecha 21 de diciembre de 2023 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a efectos que emita su respectiva opinión y proyecte la resolución, de ser el caso;

Qué, en cumplimiento al Art. 29° del DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", que establece que la Entidad debe contar previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 505 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 DIC 2023

expediente técnico de obra, que integran el requerimiento", el cual debe cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 42° modificado mediante del D.S. N° 377-2019 -EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el cual debe reunir información de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor estimado, la disponibilidad Presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación a utilizarse;

Se solicita a quien corresponda la aprobación del Expediente de Contratación, para la ADQUISICION DE DOS (02) PIZARRAS INTERACTIVA LG SERIE 86TR3DJ86, 3840X2160 (UHD), IPS, TOUCH (IR), 100-240VAC RACK, PC INTEL CORE I5-1135G7(2.4GHZ), 256GB SSD, RAM 8GB W11, con un valor estimado de S/ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 Soles) incluido IGV, mediante el procedimiento de COMPARACION DE PRECIOS, con un plazo máximo de entrega de los bienes de cinco (05) días calendarios, la presenta solicitud de aprobación de expediente de contratación, es con la finalidad de continuar con los actos Preparatorios en conformidad con el Capítulo III: "ACTOS PREPARATORIOS" CONFORME LO ESTABLE la ley de contrataciones del estado 30225 y su modificatoria decreto legislativo;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, para la ADQUISICION DE DOS (02) PIZARRAS INTERACTIVA LG SERIE 86TR3DJ86, 3840X2160 (UHD), IPS, TOUCH (IR), 100-240VAC RACK, PC INTEL CORE I5-1135G7 (2.4 GHZ), 256GB SSD, RAM 8GB W11, con un valor referencial de S/ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 Soles) incluido IGV, mediante el procedimiento de COMPARACION DE PRECIOS, con un plazo máximo de entrega de los bienes de cinco (05) días calendarios, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

